

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Zaspatoca, Santander, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y la solicitud impetrada por el señor apoderado judicial de la parte demandante en escrito obrante al folio 34 del cuaderno No. (1), el Juzgado en providencia calendada el 04 de diciembre de 2020 ya se pronunció sobre lo pedido. En consecuencia una vez solicite el envío del oficio donde se comunica la designación del curador ad-litem, se le remitirá al señor apoderado de la entidad accionante al correo electrónico que suministre.

**NOTIFIQUESE.**

  
**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez